ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDIA Nº 4095 /

LA LIGUA, 10 MAY 2022

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. El Decreto de Alcaldicio N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
7. El Decreto Alcaldia N° 1.539 del año 2022, que aprueba la subrogancia para el Director de Control Municipal.
8. El Decreto Alcaldia N° 2.904 del año 2022, que aprueba la subrogancia para la Secretaria Municipal.
9. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00138-00022 a nombre de la contribuyente Sra. Elena Avendaño Avendaño.
10. Copia del Convenio de Pago N° 76, de fecha 08/11/2021.

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 2, 3 y 4 del año 2001 y las cuotas 1, 2, 3, y 4 de los años 2002, 2003 y 2004 y las cuotas 1 y 2 del año 2005, las cuotas 1 y 2 del año 2005, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00138-00022, a nombre de la contribuyente la Sra. Elena Avendaño Avendaño, porque se encuentran canceladas a través del convenio de pago N° 76 de fecha 08/11/2021, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas al rol 00138-00022 porque se encuentran canceladas a través del convenio de pago N° 76 de fecha 08/11/2021 y este cubre la deuda desde el año 2001 hasta el año 2005, de acuerdo a los antecedentes del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	**:**	ELENA AVENDAÑO AVENDAÑO.
RUN	**:**	
DIRECCION	**:**	
ROL DE AVALUO	**:**	00138-00022.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00138-00022**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/NNL/RPE/LCC/lcc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
10 MAY 2022
VISADO